



Resolución Ministerial No. 303-2022-TR

Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTOS: el Oficio N° 848-2022-SUNAFIL/GG de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL; y el Informe N° 0937-2022-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 296-2022-TR, se autoriza el viaje del señor Víctor José Loyola Desposorio, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, del 14 al 19 de noviembre de 2022, a la ciudad de Valencia, Reino de España, para participar en el Foro técnico internacional de Altos Funcionarios de las Inspecciones del Trabajo: “Las nuevas directrices de la OIT sobre los principios generales de la inspección del trabajo y el futuro del trabajo”, evento organizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES) de España, a llevarse a cabo del 16 al 18 de noviembre de 2022; asimismo, para su participación, el 17 de noviembre de 2022, como panelista en la Sesión N° 2 sobre: “Estructura y organización de los sistemas de inspección del trabajo ante un mundo laboral cambiante”;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, y atendiendo a los documentos de vistos, resulta necesario emitir el acto de administración interna que formalice el encargo de funciones inherentes al cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, en tanto dure la ausencia del titular;

Con las visaciones de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), modifica la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

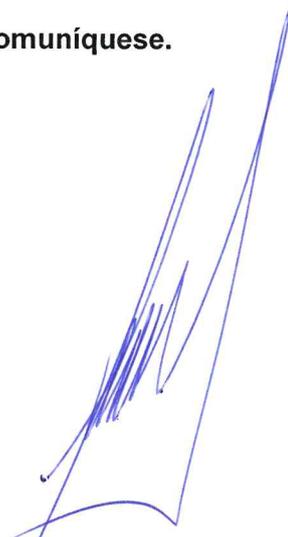
Artículo 1.- ENCARGAR, del 14 al 19 de noviembre de 2022, al señor **RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL**, Gerente General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, las funciones inherentes al cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL, en tanto dure la ausencia de su titular, por las razones expuestas en la presente resolución.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución ministerial a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.





ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo